



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-60048391- -APN-DGDYL#MI - s/distrito BUENOS AIRES s/modificación de circuitos (sección electoral 14 -Bragado-).

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2024-60055933-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

Circuito 136 "Casco Urbano"

NORESTE: Desde la intersección el Camino Vecinal s/n (límite de las Circunscripciones Catastrales II y IV) y la Ruta Prov. N° 46, continuando por la ruta hacia el sureste, por ésta hasta el Canal El Alivio (Puente Blanco), siguiendo por ese Canal hasta la Laguna de Bragado, siguiendo la costa sudeste hasta la desembocadura del Arroyo Saladillo, siguiendo el cauce medio del Arroyo hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Nac. N° 5.

SUDESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Saladillo y la Ruta Nac. N° 5, continuando por la ruta, en dirección sudoeste hasta la intersección con la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales II y VII.

SUDOESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Nac. N° 5 y la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales II y VII, continuando por la línea imaginaria hasta su cruce con la otra línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales II y IV.

NOROESTE: Desde la intersección entre la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales II y VII y la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales II y IV, continuando por esta última línea, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Prov. N° 46.

Circuito 137 "Mechita"

NORESTE: Desde la intersección entre la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales III y X y el cauce medio del Río Salado, siguiendo por el río hasta la línea imaginaria, límite oeste de la Circunscripción Catastral III del Municipio de Alberti, continuando por el límite donde a partir de la Localidad de Mechita, desde las vías del FFCC Sarmiento continúa por la calle 25 de Mayo, hacia el sur, hasta la calle Alfonsina Storni, continuando por esta calle, hasta la Calle 9 de Julio, siguiendo por 9 de Julio, hasta el final del trazado urbano, retomando nuevamente la línea imaginaria, límite oeste de la Circunscripción Catastral III del Municipio de Alberti.

SUDESTE: Por la línea imaginaria, límite entre la Circunscripción Catastral III (Bragado) y el Municipio de Alberti, continuando por la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales III y V del Municipio de Bragado.

SUDOESTE: Por la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales III y V hasta su cruce con la Ruta Nac. N° 5, continuando por la ruta hasta su intersección con el Arroyo Saladillo, siguiendo por el cauce medio de este Arroyo hasta su desembocadura en la Laguna de Bragado, siguiendo por la costa sudeste de la laguna y el Canal El Alivio, hasta su cruce con la Ruta Prov. N° 46 (Puente Blanco), siguiendo por la Ruta hasta la intersección con la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales III y IV.

NOROESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Prov. N° 46 y la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales III y IV, continuando por el límite la línea imaginaria hacia el este siguiendo por la línea imaginaria, límite entre las Circunscripciones Catastrales III y X hasta su cruce con el cauce medio del Río Salado.

El Expediente N° EX-2024-60048391- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.